



## COLEGIO PRADO VERANIEGO I.E.D.

*“La Comunicación con Calidad hacia el Desarrollo Humano”*

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución Oficial No. 5581 del 11 de agosto 1997, Resolución No. 1912 del 9 de julio de 2003, Resolución de Integración No. 2722 del 9 de septiembre de 2002, Licencia de Funcionamiento Definitivo Resolución No. 110281 del 10 de noviembre de 2014 y Resolución Educación Media Integral No. 110047 del 04 de abril de 2018

### COMUNICADO INTERNO No 11-2021

**Para:** Madres, Padres, Estudiantes, Directivos Docentes, Docentes, Administrativos, Orientadoras y Ed. Especiales y comunidad Pradista  
**De:** Rectoría  
**Asunto:** Receso Escolar y otras informaciones  
**Fecha:** 5 de octubre de 2021

Apreciados madres, padres, acudientes, estudiantes, directivos, docentes, orientadoras y educadoras especiales. Cordial saludo, espero que se encuentren bien de salud y sus familias.

Teniendo en cuenta el artículo número 5 de la resolución 1737 de 30 de octubre de 2020, por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2021, los estudiantes tendrán receso estudiantil entre el 11 y 17 de octubre inclusive. Por tal razón me permito comunicarles lo siguiente:

- ✓ El receso estudiantil se inicia el 11 y culmina el 17 de octubre.
- ✓ Los estudiantes se presentan nuevamente a partir del 19 de octubre en su respectiva sede y jornada, según el horario de rotación por días y grupos. (lunes 18 es festivo),
- ✓ El tiempo de receso debe dedicarlo al descanso; sin embargo, es importante asignar tiempo para ponerse al día en sus actividades académicas pendientes del primer y segundo periodo, para repasar, profundizar temas y preparar el fin de año escolar.
- ✓ Es importante seguir estrictamente los protocolos de bioseguridad, en especial los siguientes:
  - Medidas de autocuidado
  - Lavado de manos constante
  - Distanciamiento social mínimo un metro de distancia
  - Uso permanente de tapabocas (cubre nariz y boca)
  - Ventilación en espacios
  - Portar Kit personal (gel antibacterial, alcohol y toallas desechables)
  - No compartir alimentos, ni elementos personales con compañeros u otras personas.
  - Se mantiene el aforo del 50 % de estudiantes debido al distanciamiento social de un metro en aulas de clase, lo que significa que seguimos con alternancia de días y grupos.
  - Favor NO enviar a estudiantes a la presencialidad en caso de presentar síntomas gripales u otro tipo de dificultades de salud e informar al director de grupo de manera inmediata.
  - Recuerdo a estudiantes y Padres de familia que el correo institucional del estudiante se mantiene ya que la Secretaría de Educación y el Colegio envía por este medio información de carácter institucional.
  - Instamos a las familias Pradista para seguir formando a sus hijos con sentido de pertenencia institucional, calidad humana, porte de uniforme y excelencia académica.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## COLEGIO PRADO VERANIEGO I.E.D.

*“La Comunicación con Calidad hacia el Desarrollo Humano”*

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., según Resolución Oficial No. 5581 del 11 de agosto 1997, Resolución No. 1912 del 9 de julio de 2003, Resolución de Integración No. 2722 del 9 de septiembre de 2002, Licencia de Funcionamiento Definitivo Resolución No. 110281 del 10 de noviembre de 2014 y Resolución Educación Media Integral No. 110047 del 04 de abril de 2018

Oportunamente enviaremos una circular con el calendario de finalización del año escolar. Deseo bienestar y buena salud para toda la comunidad Pradista.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**Argemiro Pinzón Arias**  
**Rector**

Elaboró Karen Garzón Mateus